



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 03
Santiago de Surco,

-2017-ACSS

20 ENE. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 17-2007-MSS del 04.12.2007, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Orden Santiago Apóstol, cuyo Artículo 9° determina la composición de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol integrada por el Canciller de la Orden y cuatro Regidores designados por el Concejo Municipal, por lo que siendo necesario conformar la citada Comisión Especial para el año 2017, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores Regidores que conjuntamente con el señor Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, Canciller de la Orden, integrarán la Comisión Especial de la "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" para el Año 2017:

- | | |
|---|---------|
| 1) Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva | Miembro |
| 2) José Luis Pérez Aleman | Miembro |
| 3) Fiorella María Corrochano Chichizola | Miembro |
| 4) Luis César Roldan Pereyra | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el período de vigencia de la Comisión designada en el Artículo precedente es por un año, la cual continuará su vigencia hasta que se nombre la nueva comisión.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco
BERTHA GUILÉN GUILÉN
Secretaría General

RHGB/BGG/ram